Expediente: **16378/24**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ GOMEZ CAROLINA LORENA S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **28/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GOMEZ, Carolina Lorena-DEMANDADO
20259230196 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 16378/24

H108023141310

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ GOMEZ CAROLINA LORENA s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 16378/24. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Pongo en conocimiento de V.S. que, conforme oficio de fecha 23/04/2026 librado en los autos caratulados "JUICIO: GOMEZ CAROLINA LORENA s/ QUIEBRA DIRECTA - Expte n°: 2326/26" de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 del Centro Judicial Capital se ha dispuesto la remisión de los presentes actuados. A sus efectos, se genera el presente informe. Mesa de Entradas de la Oficina de Gestión Asociada de cobros y Apremios 1 Concepción. Concepción, 27 de abril de 2026.

Concepción, 27 de abril de 2026.

Téngase presente lo informado por la Coordinación de Mesa de Entradas.

En atención a lo ordenado mediante el oficio recibido, y conforme a la normativa aplicable en la materia, SUSPÉNDANSE los plazos procesales que estuvieren corriendo en los presentes actuados.

Asimismo, REMÍTANSE las presentes actuaciones a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Directora, Dra. María Carolina de F. Ponssa, Área de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. E. Josefina Condrac, por intermedio de Mesa de Entradas. Notificar digitalmente. MDLMPV .-

Actuación firmada en fecha 27/04/2026

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.